



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C. G. P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	681674089002.2022.00033.00	VICTORIA PICO BERDUGO	ALONSO MARÍA RAMÍREZ CARREÑO Y OTRA	08 de SEPTIEMBRE de 2023	12 de SEPTIEMBRE de 2023	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Documento 053)

La presente LISTA se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario